| | |
|---|---|
| *aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietario en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que su Representante Legal , miembros de su Directorio, como su apoderado Legal no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | ***CUMPLE*** |

| ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***<br>***OFERENTE MELODY*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Formulario de Oferta***<br><br>*DISTRIBUIDORA MELODY presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sra. Leila Ferreira de Stefani en su calidad de Propietaria de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32, 33,34 ,35,36,37,38,39,40,41,42,44,45,46,47,48,49,50,51,52,según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 224.256.750 (Guaranies Veinticuatro millones Doscientos Cincuenta y Seis mil ,Setecientos Cincuenta )no cotiza para el ítem 43*** | ***CUMPLE*** |
| ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*Distribuidora Melody presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 1.1508.0010139.0000, emitida el 22/07/2015 por General Seguros bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador Leila Ferreira Medina el Capital Asegurado es* | ***CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *de G.35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), monto que representa el 15% del precio del Monto de su oferta total G. 224.256.750 (Guaraníes* ***Veinticuatro millones Doscientos Cincuenta y Seis mil ,Setecientos Cincuenta*** *), la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 al 21/10/2015, por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | |
| ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1359282 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su Propietario, a nombre de Leila Ferreira Medina con RUC 1872096-0, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Identidad N° 1.872.096 perteneciente a Leila Ferreira , en la que se observa que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de oferta.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1359282 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-Sipe para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que su propietaria y su apoderada legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | ***CUMPLE*** |

Lic. Tomas Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE PROSPER S.R.L*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Formulario de Oferta***<br><br>*Prosper S.R.L, presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Lic. Denys Richer Soares en su calidad de Gerente General de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 , 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 227.126.100 (Guaraníes Doscientos Veinte y Siete Millones Cientos Veinte y Seis Mil Cien )****. No cotiza ofertas para los ítems 5, 10, 11, 33, 36* | ***CUMPLE*** |
| ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*PROSPER S.R.L presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 36.1508.0004193.0000 emitida el 01/07/2015 por ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es PROSPER S.R.L cuyo representante legal es Lic. Denys Richer Soares, el Capital Asegurado es de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), monto que representa el 8% del precio del Monto de su oferta total G. 227.126.100(Guaraníes* ***Doscientos Veinte y Siete Millones Cientos Veinte y Seis Mil Cien*** *), la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 el 26/10/2015 por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | ***CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
*Director de Logística*
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br>*Presento la Constancia N°1359092 debidamente firmada por su representante legal, se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 13 folio 69 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 15 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Paredes Enciso del registro Notarial N°865 de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio*<br><br>***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** | ***CUMPLE*** |
| *La oferta está firmada por el Lic. Denys Richer, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la constancia N°1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de PROSPER S.R.L, R.U.C 80061002-4 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo como socio.*<br><br>***Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta***<br><br>*Presento Constancia N°1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de PROSPER S.R.L con, R.U.C 80061002-4 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula Denys Richer Cedula de Identidad N° 1147353 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE***<br><br>***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Prosper S.R.L ., RUC 80061002-4, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N°* | ***CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes del oferente , los socios y directores, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

| ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE INDUCLOR S.R.L*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Formulario de Oferta***<br><br>*INDUCLOR S.R.L, presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Sr. José Domingo González Almada en su calidad de Representante Legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 ,35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 196.279.200 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos)****.* | ***CUMPLE*** |
| ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*INDUCLOR S.R.L presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 1.1508.0010131.0000 emitida el 03/07/2015 por EL COMERCIO PARAGUAYO, Compañía de seguros , bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es INDUCLOR S.R.L cuyo representante legal es José Domingo González, el Capital Asegurado es de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), monto que representa el 15% del precio del Monto de su oferta total G. 196.279.200 (Guaraníes* ***Ciento Noventa y Seis millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos*** *), la vigencia de la garantía es desde el 07/07/2015 el 04/11/2015 por un plazo de 120* | ***CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | |
| ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br><br>*Presento la Constancia N°1356798 debidamente firmada por su representante legal, se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 147 folio 13 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 03 de Junio de 1988, pasada ante la Escribana Pública Guillermina Negri del registro Notarial N° 449, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio.*<br><br>***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>*La oferta está firmada por el Sr. José Domingo González Almada , y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la constancia N°1356798 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de INDUCLOR S.R.L , R.U.C 80004743-5*<br><br>***Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta***<br><br>*Presento Constancia N°1356798 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de INDUCLOR S.R.L con, R.U.C 80004743-5 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula José González Almada Cedula de Identidad N°577.995 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE***<br><br>***CUMPLE***<br><br>***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1356798 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de INDUCLOR S.R.L., RUC 80004743-5, en la que se puede* | ***CUMPLE*** |

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *observar que aparece con Estado Activo y en forma impresa en el folio N° 010 la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes legales ,sus socios y directores, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

*Del análisis de las documentaciones, se concluye que los oferentes DIANA COMERCIAL , EVEREST COMERCIAL , AGRO-ABASTO, DICOPAR S.R.L, G.L VENTAS & SERVICIOS , METAL AR S.A , MELODY , PROSPER S.R.L, INDUCLOR S.R.L cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentadas por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar la existencia legal mismas y los firmantes de las ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Viñalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *DOCUMENTOS* | Everest Comercial de Ever Chamorro | Agro-abasto E.I.R.L. | Dicopar S.R.L. | GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva | Metal AR S.A. | Distribuidora Melody de Luisa Ferreira | Prosper S.R.L. | Diana Comercial de Jorgelina Duarte | Inductor S.R.L. |
| Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| Documentos legales. Personas Físicas | | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| En caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada Art. 40 | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| Documentos legales. Personas Jurídicas | | | | | | | | | |
| Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| Declaración jurada Art. 40 | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |

*Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

## 4. *TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.*

*La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por ítem, considerando que de conformidad a lo establecido en el apartado A. Disposiciones Generales de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, en la parte que hace referencia a la cláusula de las Instrucciones a los Oferentes- IAO 1.1 d, se indica que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ítem.*

***METAL AR S.A,*** *Presenta los precios más bajos en los* ***ítems*** *1, 37, 46, 47,52*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

***G.L VENTAS & SERVICIOS*** *Presenta los precios más bajos en los* ***ítems 2, 3, 22, 27, 33, 40, 50.***

***DISTRIBUIDORA MELODY*** *Presenta los precios más bajos en los ítems 4, 5, 17, 23, 25, 32, 44, 45, 51.*

***EVEREST COMERCIAL.*** *Presenta precios más bajos en los ítems 6, 7, 12, 13, 19, 28.*

***INDUCLOR S.R.L.*** *Presenta los precios más bajos en los ítems 8, 9, 10, 20, 21, 35, 36, 38, 41, 42, 43.*

***DICOPAR S.R.L*** *Presenta los precios más bajos en los ítems 11, 15, 16.*

***AGRO –ABASTO E.I.R.L*** *Presenta los precios más bajos en los ítems 14, 18, 29, 30, 31,34.*

***DIANA COMERCIAL*** *Presenta el precio más bajo en los ítems 24, 48.*

*Se selecciona provisoriamente las ofertas cotizadas por las firmas por ser más bajas en precios en cada uno de los ítems mencionados anteriormente, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso que estas ofertas más bajas no cumplan con los requisitos de calificación se las desechará y se analizará la segunda oferta más baja en los ítems mencionados y así hasta llegar a la oferta u ofertas más solvente/s que cumpla/n con todos los requisitos y condiciones y se la/s propondrá/n para la adjudicación.*

## *5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.*

*Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO (Instrucciones a los oferentes), empleando únicamente los requisitos estipulados en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, procediendo a evaluar, la Capacidad financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica de los oferentes EVEREST COMERCIAL, AGRO- ABASTO, DICOPAR S.R.L, GL VENTAS Y SERVICIOS,METAL AR S.A, DISTRIBUIDORA MELODY, PROSPER S.R.L,DIANA COMERCIAL, INDUCLOR S.R.L.*

### *5.1 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE EVEREST COMERCIAL*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de*

Abog. [illegible] Arguello Vitale
Asesoría
Dir. [illegible] de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

*Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

| ***Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)***<br><br>*Presentó la Constancia N°1358453 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de EVEREST COMERCIAL EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA., RUC 1379066-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que EVER MARCIAL CHAMORRO, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 12 de Septiembre de 2001 y tiene como Actividad Económica Principal Venta de Producto de Limpieza Código 522024 y como actividades económicas secundarias la Venta al por mayor de Sustancia Químicas Código 514901.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.***<br><br>*Presentó la Constancia N° 135845del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Ever Marcial Chamorro Peña., RUC 1379066-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*<br><br>*Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la* | **CUMPLE** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomas Menuez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *Resolución DNCP N° 941/2010.* | |
| ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, vigente a la fecha de apertura de ofertas.* | ***CUMPLE*** |
| ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos.(PARA LOS ITEMS 2, 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30)***<br><br>*El oferente cotiza ofertas para los ítems, según indicado en la planilla de precios.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br><br>***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*No presento completo copia de balances de los ejercicios 2013 y 2014.* | ***NO CUMPLE*** |
| ***b) Copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas , de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014***<br>*Presento contratos acompañados de su recepción final por un monto que no alcanza el 50% requerido.* | ***CUMPLE*** |
| ***c) Referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quien mantiene o/ mantuvo relaciones comerciales.***<br><br>*No presento ninguna referencia satisfactoria con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales el oferente EVEREST COMERCIAL* | ***NO CUMPLE*** |
| ***D) Certificado de origen nacional de los ítems 4, 12, 13, 17, 28, 40, 49***<br>*No presento certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia* | ***NO CUMPLE*** |

*De la revisión de los documentos presentados se puede concluir que la firma EVEREST COMERCIAL no cumple con la capacidad legal ni financiera requerida en las condiciones de la licitación. No cumple con los requisitos de carácter formal debido a la imposibilidad de analizar su capacidad financiera por no contar con los Estados Contables de los años 2013 y 2014 requeridos para el efecto, dicho documentos son indispensables para los cálculos de los ratios e índices financieros, no presento además referencia satisfactoria mantenida con instituciones privadas o públicas si bien se le solicito estos documentos en una Nota N° 546 la misma presento incompleto los Estados Contables y ninguna referencia satisfactoria.*
*Por este motivo su oferta es desestimada y rechazada en los ítems donde que corresponde a los precios más bajos .Por lo tanto debe continuarse con la evaluación de la siguiente oferta.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

### *5.2 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL AGRO-ABASTO*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

| ***Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)***<br><br>*Se puede observar atravez de su R.U.C 80044062-5 a nombre de Agro-Abasto la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona fisica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que el Sr Héctor Miguel Chase , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 02 de Febrero de 1989 y tiene como Actividad Económica Principal Venta de Semillas ,Plaguicidas, Jardinería 523923 y como actividades económicas secundarias la Venta al por menor de productos diversos(Comercio Ramo General) código 521909.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***<br><br>*Presentó en forma impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Agro-Abasto ., RUC 80044062-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | **CUMPLE** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *Al verificar el Documento de referencia se puede observar en el folio, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.* | |
| ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la última declaración de IVA , vigente a la fecha de apertura de ofertas* | ***CUMPLE*** |
| ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos.(PARA LOS ITEMS 2,3,15,16,17,18,19,20,21,29,30)***<br><br>*El oferente cotiza ofertas para los ítems, 16, 17, 18, 20, 21, 29, 30, según indicado en la planilla de precios.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br><br>***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*No presento completo copia de balances de los ejercicios 2013 y 2014.* | ***NO CUMPLE*** |
| ***b) Copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas , de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014***<br>*Presento contratos acompañados de su recepción final por un monto que no alcanza el 50% requerido.* | ***NO CUMPLE*** |
| ***c) Referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quien mantiene o/ mantuvo relaciones comerciales.***<br><br>*No presento ninguna referencia satisfactoria con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales el oferente Agro- Abasto* | ***NO CUMPLE*** |
| ***d)Certificado de origen Nacional de los ítems 27, 29, 31, 50***<br>*No presento certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia* | ***NO CUMPLE*** |

*De la revisión de los documentos presentados se puede concluir que el oferente Agro-Abasto no cumple con la capacidad legal ni financiera requerida en las condiciones de la licitación, para que sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos. Agro-Abasto No cumple con los requisitos de carácter formal debido a la imposibilidad de analizar su capacidad financiera por no contar con los Estados Contables de los años 2012-2013-2014 requerido para el efecto, dicho documentos Contables son indispensables para calcular los ratios e índices financieros.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

*No presento copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas, de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014 solicitado en Nota N°541 lo que imposibilita saber si podrá cumplir con los ítems solicitados debido a la falta de contratos ejecutados de bienes iguales o similares a lo solicitado. Tampoco contamos con alguna referencia solicita en la misma nota.*

*Por estos motivos su oferta es desestimada y rechazada en los ítems que corresponden a los precios evaluados como los más bajos continuando con la siguiente oferta.*

### *5.3 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE DIANA COMERCIAL*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

| ***Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)***<br><br>*Presento la Constancia N 1359291 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de DIANA COMERCIAL –Persona física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que el Sra. Jorgelina Rosalba Duarte Rolon, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 01 de Junio de 1989 y tiene como Actividad Económica Principal Comercio al Por Mayor y Menor de productos diversos Código 519007 y como actividades económicas secundarias la Venta al por menor de Artículos de Papelería de Oficina ,bovina (Comercio Ramo General) código 523920.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la*** | |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| ***Resolución DNCP Nº 941/2010.***<br><br>*Presentó la Constancia N° 1359291del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre JORGELINA ROLON DUARTE de., RUC 522881-6, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*<br><br>*Al verificar el Documento de referencia se puede observar en el folio, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | **CUMPLE** |
| ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la última declaración de IVA , vigente a la fecha de apertura de ofertas* | ***CUMPLE*** |
| ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos.(PARA LOS ITEMS 2,3,15,16,17,18,19,20,21,29,30)***<br><br>*El oferente cotiza ofertas para los ítems, 16, 17, 18, 20, 21, 29, 30, según indicado en la planilla de precios.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br><br>***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*Presento según constancia completo copia de balances de los ejercicios 2013 y 2014.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br>***b) Copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas , de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014***<br>*Presento contratos acompañados de su recepción final por un monto que no alcanza el 50% requerido.* | ***NO CUMPLE*** |
| ***c) Referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quien mantiene o/ mantuvo relaciones comerciales.***<br><br>***No presento ninguna referencia satisfactoria con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales el oferente Diana Comercial*** | ***NO CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

*De la revisión de los documentos presentados se puede concluir que el oferente DIANA COMERCIAL no cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos. Diana Comercial no cumple con los requisitos de carácter forma.*

*No presento copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas, de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012, 2013 y 2014 solicitado en Nota N°540 lo que imposibilita saber si podrá cumplir con los ítems solicitados debido a la falta de contratos ejecutados de bienes iguales o similares a lo solicitado. Tampoco contamos con alguna referencia solicita en la misma nota.*

*Por estos motivos su oferta es desestimada y rechazada en los ítems que corresponden a los precios evaluados como los más bajos continuando con la siguiente oferta.*

### *5.4 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE PROSPER S.R.L*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoria
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| ***Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)***<br><br>*Presentó la Constancia N°1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre PROSPER S.R.L con ., RUC 80061002-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo .Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que LA Empresa Prosper S.R.L se encuentra inscripta como contribuyente desde el 04 de Junio de 2010 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por Menor de productos diversos Alimentos, Bebidas, Tabaco Código 521103 y como actividades económicas secundarias la Venta al por menor de Productos diversos Código 521909.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***<br><br>*Presentó la Constancia N° 1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre PROSPER S.R.L de., RUC 80061002-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*<br><br>*Al verificar el Documento de referencia se puede observar en el folio, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | **CUMPLE** |
| ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.***<br><br>*Presentó la Constancia Nº 1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre* | ***CUMPLE*** |

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *PROSPER S.R.L de., RUC 80061002-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo su declaración del IVA correspondiente a Julio.* | |
| ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos.(PARA LOS ITEMS 2, 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30)***<br><br>*El oferente cotiza ofertas para los ítems, 15, 16, 18,29 según indicado en la planilla de precios.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br><br>***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*Presentó la Constancia N° 1359092 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre PROSPER S.R.L de., RUC 80061002-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo su copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br>***b) Copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas , de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012, 2013 y 2014***<br>*Presento contratos acompañados de su recepción final por un monto que no alcanza el 50% requerido.* | ***NO CUMPLE*** |
| ***c) Referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quien mantiene o/ mantuvo relaciones comerciales.***<br><br>*d)* ***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LOS ITEMS 4, 12, 13, 15, 16, 18, 29, 40, 49.***<br>*No presento certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia* | ***NO CUMPLE*** |

*De la revisión de los documentos presentados se puede concluir que el oferente PROSPER S.R.L no cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos. Prosper S.R.L no cumple con los requisitos de carácter forma.*

*No presento copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas, de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014 solicitado en Nota N°545 lo que imposibilita saber si podrá cumplir con los ítems solicitados debido a la falta de contratos ejecutados de bienes iguales o similares a lo solicitado. Tampoco contamos con alguna referencia solicita en la misma nota.*
*Por estos motivos su oferta es desestimada y rechazada en los ítems que corresponden a los precios evaluados como los más bajos continuando con la siguiente oferta.*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

## *5.5 CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE INDUCLOR*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

| ***Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)***<br><br>*Presentó la Constancia N° 1356798 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre INDUCLOR S.R.L ., RUC 80004743-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo , al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que él, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 13 de Octubre de 1989 y tiene como Actividad Económica Principal Fabricación de otros Productos Químicos Código 242900.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.***<br><br>*Presentó la Constancia N° 1356798 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre INDUCLOR S.R.L ., RUC 80004743-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución* | **CUMPLE** |

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| *DNCP N° 941/2010.*<br><br>*Al verificar el Documento de referencia se puede observar en el folio, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.* | |
| ***Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.***<br><br>*Se puede observar atreves de su R.U.C 80004743-5 a nombre de INDUCLOR S.R.L la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que se encuentra activo la declaración de IVA* | ***CUMPLE*** |
| ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos.(PARA LOS ITEMS 2, 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30)***<br><br>*El oferente cotiza ofertas para los ítems, 16, 17, 18, 20, 21, 29, 30 según lo indicado en la planilla de precios.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br><br>***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*Se puede observar atreves de su R.U.C 80004743-5 a nombre de INDUCLOR S.R.L la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que se encuentra activo copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.* | ***CUMPLE*** |
| ***Cualquier otro documento adicional requerido.***<br>***b) Copia de contrato ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de complimiento satisfactorio o facturas de ventas , de servicios iguales o similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%de los años 2012,2013 y 2014***<br>*No presento contratos acompañados de su recepción final* | ***NO CUMPLE*** |
| ***c) Referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quien mantiene o/ mantuvo relaciones comerciales.***<br><br>*No presento ninguna referencia satisfactoria con quien mantiene o mantuvo relaciones comerciales el oferente INDUCLOR* | ***NO CUMPLE*** |
| ***D) Certificado de origen Nacional de los ítems 4, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 31, 33, 35, 39, 40, 41, 51.***<br><br>*No presento certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia* | ***NO CUMPLE*** |

Vitale
Infraestructura y TIC's
Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones